

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 6 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo en Almería, por la que se ordena el cumplimiento en sus propios términos de la Sentencia 17 de mayo de 2019, dictada por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el recurso núm. 90/2017.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.4.b) de la Orden de 5 de junio de 2013, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la anterior Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (BOJA núm. 114, de 13.6.2013), corresponde a esta Delegación Territorial disponer el cumplimiento de la Sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Sevilla, en el recurso 90/2017, interpuesto por la entidad Asociación Empresas Aeronáuticas de Andalucía, correspondiente al expediente 04/2011/J/603, cuyo tenor literal es el siguiente:

F A L L O

«Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora de los Tribunales doña Olga Elena Coca Alonso, en nombre y representación de la Asociación de Empresas Aeronáuticas de Andalucía, contra la inactividad de la solicitud de liquidación y pago de la cantidad pendiente por importe de 8.038,21 euros, así como los intereses de demora que se devenguen hasta que se proceda a su abono por la Administración. Se impone las costas a la demandada, con un límite máximo, por todos los conceptos, de mil euros (1.000 euros).»

Procede de conformidad con los artículos 103 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, la ejecución de la citada Sentencia.

Almería, 6 de junio de 2019.- El Delegado, Emilio R. Ortiz López.